



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección de Respuesta

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
Mesa de Partes - Sede Central	
RECIBIDO	
21 MAYO 2019	
HT N° 13417	Folios... 109
Hora 12:25	Recibido por... M.C. LOY
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD	

INFORME TÉCNICO N° 00078-2019-INDECI/11.0

A : Ingeniero Civil
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Informe Técnico que sustenta la necesidad de prorrogar el Estado de Emergencia por desastres en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Calleria de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, ante inundaciones debido a desborde de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Referencia : a) Oficio N° 362-2019-GRU-GR de 10.05.19.
b) Oficio N° 374-2019-GRU-GR de 15.05.19.
c) Informe N° 010-2019- GRU-GGR-ORDN-MCL de 14.03.19.
d) Informe Técnico N° 00607-2019-INDECI/14.0/JLOG-RERT de 15.05.19.
e) Informe de Emergencia N° 490 - 13/05/2019 / COEN - INDECI / 10:30 Horas (Informe N° 06)
f) Decreto Supremo N° 054-2019-PCM, del 28.03.19.
g) Decreto Supremo N° 074-2014-PCM del 20.12.14.

Fecha: San Borja, 21 de mayo de 2019

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia "a" y "b", mediante los cuales el señor Francisco Pezo Torres, Gobernador Regional de Ucayali, solicita la **Prórroga** de la Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Calleria de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, aprobado mediante D.S N° 054-2019-PCM, del 28.03.19 (ref. "f"), a fin de continuar realizando acciones de rehabilitación por parte del MINSA, MTC, MVCS y MINAGRI, de acuerdo a sus procedimientos en diferentes distritos de la Región.

Con Informe Técnico N° 00607-2019-INDECI/14.0/JLOG-RERT, documento de la referencia "d", emitido por la dirección de Rehabilitación del INDECI, se evalúa la Situación en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Calleria de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali.

En el documento de la referencia "e", emitido por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, se encuentra la información actualizada sobre los antecedentes, hechos según los Códigos SINPAD indicados, situación financiera de la Municipalidades provinciales del departamento de Ucayali, Evaluación de Daños, Bienes de Ayuda Humanitaria entregados por el INDECI, maquinaria pesada utilizada y de las acciones realizadas a esa fecha.

Por lo anteriormente expuesto y siendo necesario continuar con la intervención técnica y operativa del Gobierno Regional y de los sectores involucrados, que

están en proceso de la implementación de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación; estando en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM de 20.12.14, referencia "g", que establece la "Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia en el Marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y teniendo en consideración la envergadura y la zona afectada, las intervenciones necesarias deben continuar ejecutándose considerándose los recursos del Gobierno Nacional en tanto, sobrepasa la capacidad del Gobierno Regional; es que, se solicita se apruebe la Prórroga de Declaratoria de Estado de Emergencia en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manantay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio N° 219-2019-GRU-GR de 01.03.19, el Gobierno Regional de Ucayali solicita al INDECI, la declaratoria del Estado de Emergencia en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali, por desastre ante inundaciones debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
2. Mediante Oficio N° 1329-2019-INDECI/5.0 de 21 de marzo de 2019, el INDECI, remite y hace suyo el Informe Técnico N° 00042-2019-INDECI/11.0, de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha Entidad, que señala que debido a fuertes precipitaciones pluviales, se vienen registrando deslizamientos y huaicos en diversas zonas de varios distritos de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad, del departamento de Ucayali, afectando la vida, la salud de la población y las viviendas, así como generando colapsos de infraestructura vial, productiva y de servicios, resultando necesario la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.
3. Para la elaboración del Informe Técnico N° 00042-2019-INDECI/11.0 y sus conclusiones, el INDECI, ha tenido en consideración los siguientes documentos:
 - Informe N° 006-2019- GRU-GGR-ORDN de 15.03.19.
 - Informe N° 712-2019-GRU-GRPP-SGP de 15.03.19.
 - Oficio N° 237-2019-GRU-GR de 01.03.19.
 - Informe de Emergencia N° 324-19/03/2019/COEN-INDECI/ 17:00 Horas (Informe N° 03) del COEN.
4. Asimismo, en el Informe Técnico N° 00042-2019-INDECI/11.0, el INDECI, señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes; indicando que, por los daños ocasionados por inundaciones a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que se vienen presentando en algunos distritos de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad, la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Ucayali ha sido sobrepasada, por lo que resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional; opinando por la procedencia de la solicitud y recomendando se declare el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario, teniendo en consideración la magnitud de daños y complejidad de la solución, así como la duración del periodo de lluvias, en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali, por desastres ante inundaciones producidas debido al incremento del caudal de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
5. Mediante el DS N° 054-2019-PCM, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de Marzo de 2019, se declaró el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario, en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia

de Padre Abad del departamento de Ucayali, por desastres ante inundaciones producidas debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

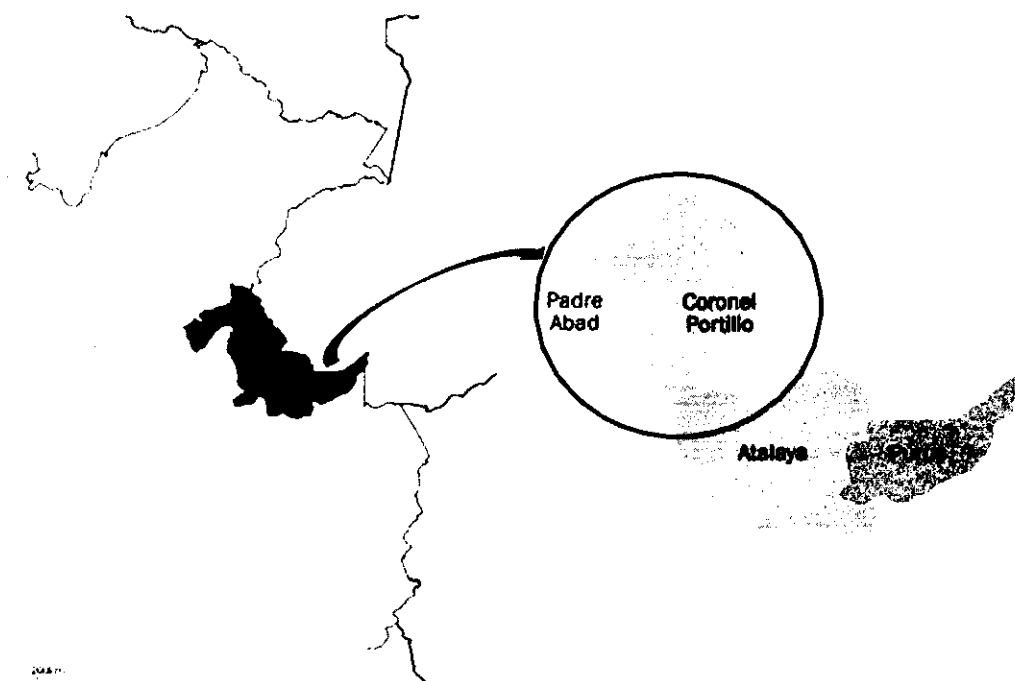
II. ASPECTOS GENERALES

1. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO DE UCAYALI PROVINCIAS Y DISTRITOS AFECTADOS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA MANATAY YARINACOCHA MASISEA IPARÍA NUEVA REQUENA
	PADRE ABAD	CURIMANA
TOTAL	02	07

MAPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI



2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

El Departamento de Ucayali se encuentra ubicado en la zona central del oriente del Perú, tiene por capital a la ciudad de Pucallpa y comprende territorios que forman parte de la selva amazónica habitado en su mayoría por etnias indígenas. Los límites son: por el norte con el departamento de Loreto, por el lado sur con los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Junín, al oeste con Brasil (Estado de Acre) y por el oeste con los departamentos de Huánuco y Pasco.

El departamento se encuentra conformado por 15 distritos y cuatro departamentos, éstos son: Coronel Portillo (Capital Pucallpa), Padre Abad (Capital Aguaytía), Purús (Capital Puerto Esperanza), Atalaya (Capital Atalaya). La población del departamento alcanza los 432,159 habitantes y los grupos más representativos del territorio son los shipibos, el grupo Arawak y el grupo Pano.

- **Superficie:** 102 199.28 km²
- **Latitud Sur:** 9° 57' 36" S,
- **Longitud oeste:** 73° 11' 24" W
- **Densidad demográfica:** 4,2 hab/km².
- **Población:** Total: 496,459 habitantes.

3. CLIMA

Principalmente el clima es el perteneciente al bosque húmedo tropical (cálido), generalmente a lo largo del año las temperaturas se mantienen alrededor de los 30 °C, sin embargo en la llanura amazónica a partir de los últimos días de agosto se comienzan a registrar temperaturas cercanas a los 38 °C y en algunas ocasiones de olas de calor pueden alcanzar los 40 °C, existe muy poca variación entre las temperaturas del día y la noche, las lluvias son abundantes pero no como en la Selva Alta.

En las cimas y flancos de la Cordillera del Sira y la Cordillera Azul, la temperatura durante el día es alta y en las noches son bajas, dando así la sensación de frío. También existe mucha nubosidad en las cumbres de estos relieves montañosos.

Existe un fenómeno llamado "Fríos de San Juan", en el cual la temperatura baja bruscamente cerca de los 10 °C durante unos 4 días. Esto debido a que masas de aire del Frente Antártico se desprenden y penetran al Continente sudamericano por la depresión del Río de la Plata, continúa por la depresión del Paraná e ingresan a Perú por Madre de Dios y continúa hacia el norte en dirección a la zona de baja presión ecuatorial.

- Ciclo lluvioso : febrero, marzo, abril y mayo.
- Ciclo semi seco : junio, julio y agosto.
- Ciclo seco : septiembre, octubre y noviembre.
- Ciclo semi lluvioso : diciembre y enero.

4. HIDROGRAFÍA

Desde el punto de vista hidrográfico, el río Ucayali es el colector de las aguas superficiales que drenan su territorio. En el departamento, tiene dos sectores bien caracterizados: El Alto Ucayali y el Bajo Ucayali.

Es navegable en toda su extensión y el principal puerto es Pucallpa, hasta donde llegan embarcaciones de hasta 8 pies de calado. Los principales afluentes del Ucayali son: el Cohenga, Tahuania, Sheshea, Pachitea y Aguaytía. Existen numerosas lagunas como Yarinacocha, Unira y Chioa.

5. TRANSPORTE

VIA TERRESTRE

En el primer tramo de Lima a Pucallpa el transporte se realiza en ómnibus, estos ómnibus parten y retornan de Lima a Pucallpa diariamente en las mañanas y tardes. Lima-La Oroya-Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María-Aguaytía: 840 km (20 horas en bus en temporada seca).

VIA AÉREA

Vuelos regulares desde Lima (1 hora) y desde Iquitos (50 minutos) hacia la ciudad de Pucallpa.

VIA FLUVIAL

Se puede llegar por vía fluvial desde la ciudad de Iquitos hasta Pucallpa (1021 km); el viaje dura entre 3 y 4 días en invierno y entre 6 y 7 días en verano por el bajo caudal de los ríos.

DISTANCIAS DESDE PUCALLPA

- Atalaya (Prov. Atalaya) 1 hora por vía aérea (vuelos no regulares).
- Aguaytia (Prov. Padre Abad) 161 km / 4 horas por vía terrestre.
- Esperanza (Prov. Purús) 1 hora y 10 minutos por vía aérea (vuelos no regulares).

6. AGRICULTURA

Los terrenos más propicios para la agricultura en el departamento de Ucayali son las terrazas aluviales situadas en las riberas de ciertos ríos. En las zonas inundables se cultiva arroz, planta que requiere campos sumergidos durante parte importante de su desarrollo. Las zonas más elevadas y, por tanto, no sujetas a inundaciones periódicas se emplean para el cultivo de yuca, maíz y frutas, entre otros productos.

En tiempos recientes se ha producido una expansión en el área dedicada a cultivos comerciales en desmedro de los cultivos de subsistencia. En parte, ello ha sido posible gracias a la culminación de la carretera Lima-Pucallpa, que ha dinamizado la salida de productos de las provincias de Padre Abad y Coronel Portillo. Los cultivos que más se han beneficiado de esta expansión han sido los de palma aceitera, café, cacao, maíz, yuca y, en menor medida, plátano y arroz. Los cultivos de coca también se encuentran entre los más abundantes.

A pesar de estos éxitos, la actividad agrícola en Ucayali todavía experimenta altibajos y crisis cíclicas, debido a diversos factores. Particularmente desfavorables han resultado la falta de créditos apropiados para el agricultor y la competencia de productos importados de países donde la agricultura recibe fuertes subsidios. Aun así, la producción agrícola de Ucayali puede tener un futuro promisorio como despensa de productos tropicales de la sierra y costa centrales y como centro agroindustrial.

Ganadería y pesca

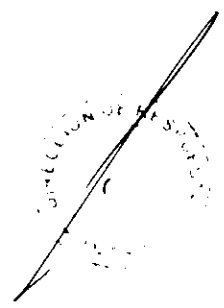
La actividad pecuaria en Ucayali ha crecido desde siempre en cercana asociación con las vías de comunicación. En un principio estas vías eran los grandes ríos amazónicos, por cuyas riberas transitaba el ganado camino al camal de Pucallpa. Con la construcción de la carretera Lima-Pucallpa y otras carreteras de penetración, éstas reemplazaron a los ríos como las principales vías de comunicación y como ejes de la actividad ganadera.

El ganado predominante en el departamento de Ucayali es el vacuno, con razas adaptadas a climas tropicales; le siguen el porcino, para la obtención de carne, y el ovino. También se crían aves de corral.

La ganadería ha experimentado un declive a lo largo de la década de los 90, con severas reducciones en el número de cabezas de ganado. La principal razón de este descenso es, al igual que en la agricultura, la falta de adecuados medios de crédito apropiados para dinamizar la actividad y permitir su tecnificación.

En cuanto a la pesca, esta actividad aprovecha los ingentes recursos ictiológicos de los ríos amazónicos. Las principales especies consumidas frescas son el boquichico, la llambina y la palometa.

Entre los pescados más comunes para los procesos de secado y salado se prefiere el boquichico, el zúngaro y el dorado. Paralelamente a la pesca para consumo humano, también se extraen especies ornamentales para la exportación. Lamentablemente, toda la actividad pesquera se ha visto afectada por la sobrepesca,



que ha amenazado considerablemente la supervivencia de algunas especies antes comunes.

Extracción forestal

La tala de árboles para la obtención de madera es, junto con la de hidrocarburos, la principal actividad económica del departamento. Ucayali cuenta con un enorme potencial de maderas preciadas en sus bosques. La principal cuenca maderera de la región es la del río Tamaya, en la provincia de Coronel Portillo, donde se concentra la mayor parte de contratos de explotación.

Sin embargo, la actividad experimenta una serie de retos y dificultades por superar si se la quiere convertir en una actividad moderna y rentable. Un problema particularmente grave ha sido la extracción selectiva de maderas preciosas del bosque tropical, como la caoba. Los leñadores suelen internarse en la selva en busca de los árboles más cotizados en el mercado y los talan, dejando de lado otras maderas. Esta práctica ha llevado a la casi extinción de estos tipos de árboles y al empobrecimiento de la diversidad biológica de los bosques. Con ello se ingresa en una espiral descendente de menores retornos a la inversión del empresario maderero. Paralelamente, grandes sectores de bosque han sido deforestados completamente, sobre todo a lo largo de la carretera Federico Basadre. Ello contrasta con los bajos índices de reforestación registrados en la región.

Otro problema grave es la escasa reforestación, que impide mantener niveles estables de producción, pues los recursos se agotan rápidamente. Se requiere una política extractiva racional que asegure la preservación del bosque en su conjunto a través de la supervisión de la extracción forestal y el establecimiento de las áreas reservadas convenientes.

Similares problemas afectan la extracción de plantas medicinales de la selva. Muchas de ellas son desconocidas y aun así se encuentran en peligro de extinción debido a la destrucción del ecosistema de bosque tropical en que habitan. Entre las más conocidas y explotadas está la uña de gato (*Uncaria tomentosa*). Famosa a escala mundial por sus propiedades curativas, la planta ha sido sometida a una extracción desmedida para ser exportada a los mercados foráneos. La planta se encuentra sólo en algunos lugares de la Amazonía y, al ritmo presente de explotación, su extinción es un hecho probable.

7. SALUD

El Ministerio de Salud en la Región Ucayali tiene 182 establecimientos de salud, 02 Hospitales, 14 Centros de Salud y 167 Puestos de Salud. Al igual que en el resto del país, es el principal proveedor de servicios de salud. Existen también 13 establecimientos de EsSALUD y 01 Establecimiento de la Sanidad Policial. El sector privado está representado básicamente por 02 clínicas, 02 centros médicos, 04 Policlínicos y 15 Consultorios Particulares.

De los 182 Establecimientos de Salud, 66 cuentan con Equipos de Radiofonía, 18 cuentan con Teléfono, 107 cuentan con algún tipo de medio de transporte (Movilidad).

8. COMPORTAMIENTO FENOMENOLÓGICO

Las máximas precipitaciones durante el periodo de Noviembre hasta Abril año tras año, vienen causado serias afecciones a nivel poblacional y a la agricultura, siendo el principal desencadenante los fenómenos meteorológicos, tales como fuertes lluvias, las mismas que generan el incremento del caudal de los ríos que generan desbordes inundaciones que afectan viviendas asentadas en los márgenes de las cuencas hidrográficas y a sus cultivos.

III. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DEL DESASTRE

1. HECHOS

DISTRITO DE CALLERIA

El 24 de abril de 2019, a las 11:04 horas, a consecuencia de las constantes precipitaciones pluviales registradas en la zona, se produjo la activación de la quebrada Yumantay ocasionando la inundación de viviendas en la Av. 21 de Octubre, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo.

DISTRITO DE MANANTAY

El 24 de abril de 2019 a las 08:00 horas aproximadamente, a consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo la activación de la quebrada Yumantay, ocasionando una inundación que causó daños a la vida y salud de las personas, afectó viviendas en el AA.HH. Las Mercedes, en el distrito de Manantay, en la provincia de Coronel Portillo.

El 27 de marzo a las 15:00 horas, aproximadamente, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia de ello se produjo una inundación que afectó viviendas en el asentamiento humano Ocho de Octubre del Centro Poblado de Manantay, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo

El 13 de febrero de 2019, aproximadamente a las 07:42 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia se produjo una inundación por desborde de río, afectando áreas de cultivo en el distrito Manantay, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

El 04 de febrero de 2019, aproximadamente a las 14:30 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia se produjo una inundación por desborde de río, afectando áreas de cultivo en el distrito Manantay, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

DISTRITO DE NUEVA REQUENA

El 15 de febrero de 2019, aproximadamente a las 00:00 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia se produjo el desborde del río Aguaytía y el lago Tibecocha, afectando viviendas, locales públicos, servicios básicos y área de cultivo en el distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo.

DISTRITO DE YARINACOCHA

El 03 de febrero de 2019, aproximadamente a las 06:00 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia se produjo el desborde la inundación por desborde de la laguna, afectando viviendas y área de cultivo en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo.

DISTRITO DE CURIMANÁ

El 03 de febrero de 2019, aproximadamente a las 21:00 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, que generaron el incremento del caudal del río Nechuya y su posterior desborde, lo cual afectó viviendas en el centro poblado de Nueva Libertad, distrito de Curimaná, provincia de Padre Abad.

DISTRITO DE MASISEA

El 20 de febrero de 2019, aproximadamente a las 06:00 horas, se registraron precipitaciones pluviales intensas, como consecuencia se produjo una inundación por desborde de río, afectando áreas de cultivo en el distrito Masisea, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.



3. EVALUACIÓN DE DAÑOS

Actualizado al 13 de mayo de 2019, a las 10:30 horas

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONAS)			VIVIENDAS Y LOCALES PUBLICOS			
	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	HERIDOS	VIVIENDA DESTRUIDA	VIVIENDA INHABITABLE	VIVIENDA AFECTADA	EE.SS. AFECTADOS
DEPA. UCAYALI	40	2438	3	6	4	748	31
PROV. CORONELPORTILLO	13	2418	3	2	1	727	31
DIST. IPARIA		4				4	17
DIST. MANANTAY	5	564	3		1	151	
DIST. MASISEA							14
DIST. NUEVA REQUENA	8	1422		2		410	
DIST. YARINACocha		428				162	
PROV. PADREABAD	27	21		4	3	21	
DIST. CURIMANA	27	21		4	3	21	
Total general	40	2438	3	6	4	748	31

UBICACIÓN	TRANSPORTES			AGRICULTURA			
	CARRETERAS AFECTADAS (m)	PUENTE DESTRUIDO	PUENTE AFECTADO	ANIMALES AFECTADOS	ANIMALES PERDIDOS	AREA DE CULTIVO AFECTADO (Has)	AREA DE CULTIVO PERDIDO (Has)
DEPA. UCAYALI	14926	6	2	257	1388	3154.82	2140.39
PROV. CORONELPORTILLO	9216	5		257	1388	3126.82	2036.14
DIST. IPARIA						980	1296.14
DIST. MANANTAY							
DIST. MASISEA						1492.8	1
DIST. NUEVA REQUENA	9216	5		257	1388	292	713.5
DIST. YARINACocha						361.82	25.5
PROV. PADREABAD	5710	1	2			28	104.25
DIST. CURIMANA	5710	1	2			28	104.25
Total general	14926	6	2	257	1388	3154.82	2140.39

Fuente: SINPAD.

4. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA :

Entregada por la Municipalidad Distrital de Manantay.

Actualizado al 30 de abril de 2019, a las 17:20 horas.

UBICACIÓN	TECHO		ABRIGO			
	CALAMINAS	TRIPLAY	CAMAS	COLCHA	SABANAS	COLCHONES
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
DPTO. UCAYALI	18	12	4	59	10	69
PROV. CORONELPORTILLO	18	12	4	59	10	69
DIST. MANANTAY	18	12	4	59	10	69
TOTAL - UNIDAD	18	12	4	59	10	69
PESO POR TIPO X (TM)	0.13		0.31			

Fuente: Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Manantay.

Actualizado al 30 de abril de 2019, a las 17:20 horas.

UBICACIÓN	ABRIGO				ENSERES		ALIMENTOS
	MOSQUITERO	BALDES	CUCHARONES	ESPUMADERA	OLLAS N° 50	ALIMENTOS	
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	KG	
DPTO. UCAYALI	103	2	4	4	4	277	
PROV. CORONEL PORTILLO	103	2	4	4	4	277	
DIST. MANANTAY	103	2	4	4	4	277	
TOTAL - UNIDAD	103	2	4	4	4	277	
PESO - TM	0.73						

Fuente: Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Manantay.

Entregado por el Gobierno Regional de Ucayali a la Municipalidad Distrital de Nueva Requena

Actualizado al 02 de abril de 2019, a las 23:40 horas

UBICACIÓN	ABRIGO				ENSERES							HERRAMIENTAS			
	CANAS	COLCHONES	BOTAS DE JEBE	MOSQUITERO	BIDONES	BALDES	CUCHARA	CUCHARONES	CUCHILLO	PLATOS HONDOS	PLATOS TENDIDOS	TAZONES	BARRETAS	PALAS	PICOS
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
DPTO. UCAYALI	250	350	150	500	4	600	800	150	120	800		800	120	500	120
PROV. CORONEL PORTILLO	250	350	150	500	4	600	800	150	120	800		800	120	500	120
DIST. NUEVA REQUENA	250	350	150	500	4	600	800	150	120	800		800	120	500	120
TOTAL - UNIDAD	250	350	150	500	4	600	800	150	120	800		800	120	500	120
PESO - TM	7.33														

Fuente: Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali.

Entregado por el Gobierno Regional de Ucayali a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Actualizado al 29 de marzo de 2019, a las 08:10 horas

UBICACIÓN	ABRIGO				ENSERES						HERRAMIENTAS			OTROS	
	COLCHA	COLCHONES	BOTAS DE JEBE	MOSQUITERO	BALDES	CUCHARA	PLATOS HONDOS	PLATOS TENDIDOS	TAZONES	VASOS	CARRETIILLAS	PALAS	PICOS	KIT DE HIGIENE	
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
DPTO. UCAYALI	500	1,255	225	500	300	753	753	753	753	753	70	450	42	1,255	
PROV. CORONEL PORTILLO	500	1,255	225	500	300	753	753	753	753	753	70	450	42	1,255	
DIST. YARINACOCHA	500	1,255	225	500	300	753	753	753	753	753	70	450	42	1,255	
TOTAL - UNIDAD	500	1,255	225	500	300	753	753	753	753	753	70	450	42	1,255	
PESO - TM	22.01														

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali.

Entregado por las Municipalidades Distritales de Yarinacocha, Manantay, Masisea, Nueva Requena y Curimaná

Actualizado al 29 de marzo de 2019, a las 08:10 horas

UBICACIÓN	ALIMENTOS
	ALIMENTOS
	KG
DPTO. UCAYALI	23,319
PROV. CORONEL PORTILLO	100
DIST. YARINACOCHA	2,267
DIST. MANANTAY	11,296
DIST. MASISEA	8,876
DIST. NUEVA REQUENA	780
PROV. CORONEL PORTILLO	100
DIST. CURIMANA	100
TOTAL - UNIDAD	23,319
PESO - TM	23.32

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali.

IV. ACCIONES REALIZADAS

De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico No. 010-2019-GRU-GGR-ORDN-MCL, emitido por el gobierno regional de Ucayali, las actividades realizadas antes y durante la emergencia, son las siguientes:

1. GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

- a. El Gobierno Regional de Ucayali a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), viene coordinando con las respectivas Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales y Sectores a fin de monitorear y hacer el seguimiento a las emergencias y/o peligros inminentes que se suscitan en la región Ucayali, a mérito de la temporada de lluvias que ya dio inicio a nivel nacional.
- b. El Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali Comandante PNP en (r) Miguel Cardoso Lara, personal especializado de Riesgos de Desastres de Ucayali, Defensa Civil de Nueva Requena y personal del sector agrario se constituyeron hasta el distrito de Nueva Requena con la finalidad de levantar información relacionada a la evaluación de daños de algunos caseríos que fueron afectados por las inundaciones, ya que por estas inundaciones lo perdieron todo.
- c. Los caseríos que fueron afectados son tres islas, San Juan de Sheshea y la comunidad nativa de Espinar.

2. SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI/OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

- a. Convocatoria y asistencia técnica al equipo de profesionales especialistas de los Gobiernos Locales y Sectores, para la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) de sus respectivos sectores.
- b. Elaboró el sustento técnico de la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia, evidenciando que la capacidad para la atención o respuesta a nivel operativo y/o técnico, ha sido sobrepasada.
- c. Presentó al INDECI la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia, adjuntando el informe EDAN de los Gobiernos Regionales y Sectores, y las vistas fotográficas.
- d. Presentó de manera inmediata, la información complementaria solicitada por el INDECI para el trámite de la Declaratoria de Estado de Emergencia.
- e. Cumplió con las acciones y recomendaciones inmediatas y necesarias, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, en coordinación con el INDECI y la participación de los sectores involucrados.
- f. Se remitió de forma continua, la información al INDECI, respecto a los avances y trabajos efectuados para la atención de las familias damnificadas y afectadas por la emergencia.
- g. Asumió la responsabilidad de la ejecución de los planes y acciones de intervención derivados de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

3. DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

- a. La Dirección Regional de Agricultura solicitó a través del Gobierno Regional de Ucayali al Ministerio de Agricultura y Riego las necesidades para la ayuda a los 07 distritos declarados en Estado de Emergencia, concerniente en semillas, insumos, fertilizantes, combustibles (petróleo, gasolina y aceite), herramientas, vestimentas y otros.
- b. Realizó la recopilación y consolidado de la información correspondiente a pérdidas de los cultivos agrícolas por lluvias intensas en la región Ucayali. Con el fin de realizar gestiones ante el Gobierno Regional y Nacional.

- c. Elaboró el informe detallado de los cultivos afectados en los caseríos de los distritos en emergencia y así poder realizar la solicitud de la ayuda concerniente en semillas y otros, el mismo que fue elevado por el Gobernador Regional al MINAGRI.

4. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- a. La Dirección Regional de Educación de Ucayali realizó las coordinaciones con la Gerencia General y la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali para el diagnóstico de las necesidades y la solicitud a la autoridad competente.
- b. A través del Coordinador encargado del Programa Presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED, realizó las coordinaciones con las unidades ejecutoras de las UGEL de los lugares declarados en Estado de Emergencia para su intervención y asimismo coordinó con el organismo no gubernamental UNICEF para la intervención en las zonas afectadas, cuya población beneficiada serán los niños y adolescentes.
- c. Realizó las coordinaciones y preparación para el monitoreo y evaluación de daños a las II.EE. afectadas por las lluvias e inundación del sector Alto y Bajo Ucayali del distrito de Callería y del sector Alto Ucayali del distrito de Manantay. También a las II.EE. Shambo, Porvenir y Santa Clara de Uchunya del distrito de Nueva Requena.

5. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA

- a. La Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, coordinó las acciones a realizar en los distritos declarados en Emergencia de acuerdo a su nivel de competencia, sobre todo en el restablecimiento del servicio de agua segura, para las familias de las localidades afectadas por las inundaciones, para tal efecto, realizaron las coordinaciones con los Gobiernos Locales a fin de identificar su intervención en las localidades según corresponda.
- b. Realizó las coordinaciones con los gobiernos locales declarados en Estado de Emergencia para las acciones complementarias para su intervención como sector, y así mismo envió un personal al distrito de Curimaná para integrar el grupo de evaluadores y sincerar la afectación de su sector.
- c. Coordinó con las Áreas Técnicas Municipales – ATM, para las actividades del abastecimiento de agua, en los distritos declarados en Estado de Emergencia, asimismo coordinó la parte presupuestal para las supervisiones en campo.
- d. Remitió un Oficio a la EPS EMAPACOPSA, para que indique la ubicación y las dimensiones de los daños producidos en la ciudad de Pucallpa por efecto de la crecida del río Ucayali, colmatación de sus afluentes y afectación directa por inundación de los jirones y manzanas en la ciudad de Pucallpa, las mismas que se han visto afectadas por la subida de nivel de las aguas a consecuencia de las inundaciones en los periodos de lluvias y que estos a su vez han afectado el sistema de alcantarillado sanitario.

6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLERÍA

- a. Con fecha 04/04/19 la Municipalidad Provincia de Coronel Portillo, realizó la entrega de ayuda humanitaria a 06 localidades: Puerto Caridad, Tacshitea, Patria Nueva, Nuevo Saposoa, Callería y Nuevo San Martín, consistente en:
 - Arroz 1540 kg
 - Azúcar 1540 kg
 - Fréjol 308 kg.
 - Fideos 308 kg
 - Aceite 616 litros
 - Filete 1540 UU.
 - Galletas de agua 191 bolsas.

- b. Con fecha 05/04/19 la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la solicitud de asignación presupuestal y transferencia financiera, para acciones de emergencia de acuerdo al D.S. N° 054-2019-PCM.
- c. Con fecha 08/04/19 la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, embarcó kits de alimentos para ser entregados a las familias damnificadas y afectadas de los caseríos de Nuevo Jerusalén, Santa Elena, Pilar Nores, San Francisco de Asís y Cabo Pantoja.
- d. Con fecha 11/04/19 la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo realizó las coordinaciones con el MTC para realizar acciones enmarcadas en el D.S. N° 054-2019-PCM, en las vías Departamentales. Además de ello, realizó el empaquetado de 350 kits de alimentos para ser distribuido en el Alto Ucayali.

7. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

- a. Con fecha 02/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay, solicitó ayuda humanitaria al GOREU para las familias afectadas y damnificadas y realizó la regularización de actas de la ayuda entregada en los caseríos afectados y comunidades.
- b. Con fecha 04/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay, realizó el registro en el SINPAD de las actas de entrega de ayuda humanitaria debidamente firmadas, las mismas que fueron entregadas en los caseríos, con la finalidad de completar la información sobre las acciones y atención de la emergencia. También se coordinó con los sectores de Vivienda y Educación, quienes mencionaron que el día domingo a más tardar visitarán los caseríos del distrito para evaluar posibles daños. Así mismo se coordinó con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la respectiva solicitud de presupuesto al Gobierno Local, además el personal de dicha gerencia coordinó con el sectorista del MEF, quién procedió a elaborar la solicitud del presupuesto según decretos de urgencia.
- c. Con fecha 10/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay, remitió los oficios a los sectores Vivienda, Educación y Salud, solicitándose que informen sobre los posibles daños y acciones realizadas en su jurisdicción para ser entregados en el SINPAD.
- d. Con fecha la Municipalidad Distrital de Manantay realizó las coordinaciones con el Gerente de Servicios Públicos, para la ejecución de actividades de descolmatación de caños naturales y drenaje de aguas estancadas en el AAHH 8 Octubre, estas actividades serán ejecutadas a partir del 22 de abril. Además se coordinó con el Gerente Municipal y Gerente de Presupuesto (Secretaria del Grupo de Trabajo), actividades de Educación y Sensibilización en temas de gestión de riesgo según el Plan Comunitario, identificación de zonas de riesgo, inundaciones etc. en los caseríos afectados por desborde de río, presentarán un Plan de Trabajo, el cual será aprobado en reunión de plataforma distrital para dar a conocer las acciones realizadas en el marco del D.S. N° 054-2019-PCM.
- e. Con fecha 12/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay solicitó bienes de ayuda humanitaria complementaria al Gobierno Regional. Además solicitó asignación de presupuesto al Gobierno Central en el marco del Decreto Urgencia N° 001-2019. Artículo 3, numeral 3.9. También enviaron oficios a sectores Vivienda, Salud, Educación a fin de reportar daños y acciones de su sector en el distrito de Manantay y ser subido al SINPAD.

8. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

- a. Con fecha 03/04/19 la Municipalidad Distrital de Yarinacocha realizó la priorización de las zonas críticas que fueron afectadas para el inicio de la entrega de ayuda

complementaria, se ha realizado acciones para la limpieza y descolmatación de caños, así mismo se realizó una reunión con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de realizar la modificatoria del presupuesto institucional.

- b. Con fecha 04/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay, realizó una reunión de coordinación con el personal de la Contraloría General de la República, Alcaldía, Planificación, Defensa Civil y el INDECI; para el manejo adecuado del presupuesto y reasignación de partidas presupuestarias.
- c. Con fecha 05/04/19 se realizó la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria para 250 familias afectadas a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, consistente en abrigo, utensilios de cocina y herramientas; cabe manifestar que dicho acto se realizó en el almacén del GOREU donde estuvieron presentes el Gobernador Regional de Ucayali, la Alcaldesa del Distrito de Yarinacocha, asimismo la Directora de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ucayali, como ente asesor en todo momento.
- d. Con fecha 09/04/19, la Municipalidad Distrital de Manantay remitió al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la solicitud de asignación presupuestal y transferencia para acciones de emergencia de acuerdo al D.S. N° 054-2019-PCM.
- e. Con fecha 12/04/19 la Municipalidad Distrital de Manantay realizó la entrega de bienes de ayuda humanitaria a la Comunidad Nativa Kaywitzta, Los Pescadores, AA.HH. 29 de Mayo y Lagunas.

9. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA


- a. Con fecha 01/04/19 la Municipalidad Distrital de Masisea, formulará pedido de ayuda humanitaria complementaria (alimentos, abrigo, techo, entre otros) para las familias damnificadas y afectadas.
- b. Con fecha 08/04/19, la Municipalidad Distrital de Masisea, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la solicitud de asignación presupuestal y transferencia, para acciones de emergencia de acuerdo al D.S. N° 054-2019-PCM.

10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA

Con fecha 01/04/19 la Municipalidad Distrital de Iparía, realizó el ingreso al SINPAD de la ayuda humanitaria inicial entregada a la población, asimismo, solicitó ayuda complementaria al Gobierno Regional de Ucayali para las personas damnificadas y afectadas de su jurisdicción.

11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

- a. Con fecha 02/04/19 se realizó la entrega por parte del GOREU de Bienes de Ayuda Humanitaria a la Municipalidad Distrital de Nueva Requena consistente en:
 - 350 colchas
 - 500 mosquiteros
 - 800 platos hondos de plástico
 - 800 tazas
 - 800 cucharas
 - 200 baldes de 115 litros
 - 200 baldes de 74 litros
 - 200 baldes de 20 litros
 - 250 palas rectas
 - 250 palas tipo cuchara
 - 250 camas plegables
 - 150 cucharones
 - 120 barretas



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or verification of the document.

- 120 cuchillos
 - 150 pares de botas
 - 120 zapapicos
 - 04 unidades de bobinas de plástico
- b. Con fecha 03/04/19 la Municipalidad Distrital de Nueva Requena realizó la entrega de los bienes de ayuda humanitaria a la Comunidad Nativa Shambo Porvenir, para 64 familias entre damnificadas y afectadas, cabe mencionar que dicha entrega de ayuda complementaria fue otorgada por el GOREU.
- c. Con fecha 04/04/19 la Municipalidad Distrital de Nueva Requena realizó la entrega de ayuda humanitaria a la Comunidad Nativa Uchunya, en horas de la tarde se realizó la reunión con los funcionarios de la Municipalidad Distrital y la Directora de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ucayali, para tratar asuntos relacionados con el Estado de Emergencia.
- d. Con fecha 08/04/19 la Municipalidad Distrital de Nueva Requena visitó los caseríos afectados, con personal de apoyo del COER Ucayali, entregando alimentos y bienes de ayuda humanitaria a las familias afectadas por la inundación del río Aguaytia.
- e. Con fecha 09/04/19 la Municipalidad Distrital de Nueva Requena realizó la entrega de bienes de ayuda humanitaria a las familias damnificadas y afectadas de los caseríos de Barranca, Progreso y Naranjal a consecuencia de la emergencia ocasionada por las intensas precipitaciones en nuestra región.

12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ

- a. Con fecha 05/04/19 la Municipalidad Distrital de Curimaná remitió al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la solicitud de asignación presupuestal y transferencia financiera, para acciones de emergencia de acuerdo al D.S. N° 054-2019-PCM.
- b. Con fecha 08/04/19 la Municipalidad Distrital de Curimaná llevó al caserío Cambio 90 bienes de ayuda humanitaria consistente en techo y abrigo para las familias damnificadas y afectadas por la emergencia ocasionada por las intensas precipitaciones en nuestra región.
- c. Con fecha 09/04/19 la Municipalidad Distrital de Curimaná realizó la evaluación en los caseríos afectados por las intensas lluvias en nuestra región, consolidando así los daños para solicitar una ayuda complementaria para dicha población.
- d. La Municipalidad Distrital de Curimaná realizó la entrega de ayuda humanitaria consistente en techo y abrigo a los afectados del caserío las Mercedes.

DISTRITOS	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA						
	TRIPLAY	CALAMINAS	MOSQUITEROS	COLCHAS DE HILO	COLCHÓN DE ESPUMA	BALDE 15 LITROS	BALDE 74 LITROS
MUN. DIST. CALLERÍA	172	2880	559	538	538	195	195
MUN. DIST. REQUENA	10	3654	696	696	-	-	-
MUN. DIST. MANANTAY	602	900	426	459	459	222	223
MUN. DIST. IPARÍA	-	396	44	44	44	10	10
MUN. DIST. MASISEA	26	1620	617	617	417	220	221
MUN. DIST. YARINACocha	4	1098	445	185	685	130	131
MUN. DIST. CURIMANA	148	360	88	132	132	38	38
TOTAL	962	10908	2875	2671	2475	815	818

Fuente: Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

13. MINISTERIO DE SALUD

- a. Se monitoreó mediante EMED DIRESA Ucayali, con el responsable del COE, Jefes de las MICROREDES y otros, la magnitud del evento (inundación) en los distritos de Nueva Requena y Curimaná, para una posible movilización.
- b. Se hizo las coordinaciones con las autoridades locales de las Municipalidades Locales (Oficinas de Defensa Civil), cabe recalcar que la accesibilidad a dichos distritos no es fácil durante estas inundaciones por verse perjudicada la carretera de ingreso y los vehículos no pueden ingresar, por lo que la actividades de prevención del establecimiento de salud y otros fueron realizados por brigadistas (02) personal de salud (08) de la zona y trabajadores de las Municipalidades Locales.
- c. Se movilizó materiales, mobiliarios, y otros, del establecimiento a un local comunal del distrito y poner en buen recaudo para brindar una atención normal durante estos días, además se brindó sesiones de educación sanitaria a la población sobre consumo de agua segura, eliminación correcta de excretas, lavado de manos y otros.

14. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- a. El Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, no se reporta afectación en saneamiento en zona urbana.
- b. El Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR: Se encuentra recepcionando y evaluando los formatos EDAN y actas de Sistemas de agua potable y saneamiento.
- c. El Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, coordinó las acciones a realizar en los distritos declarados en Emergencia de acuerdo a su nivel de competencia, sobre todo en el restablecimiento del servicio de agua segura, para las familias de las localidades afectadas por las inundaciones, para tal efecto, realizaron las coordinaciones con los Gobiernos Locales a fin de identificar su intervención en las localidades según corresponda.
- d. El Centro de Atención al Ciudadano - CAC: Monitoreo y realizó el seguimiento con autoridades locales.

15. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

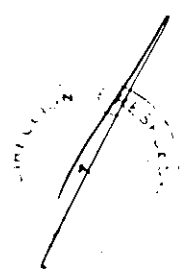
El Ministerio de Agricultura y Riego en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ucayali, llevó la ayuda a los 07 distritos declarados en Estado de Emergencia, concerniente en semillas, insumos, fertilizantes, combustibles (petróleo, gasolina y aceite), herramientas, vestimentas y otros.

SENASA

Realizó la evaluación de hongos y patógenos en plantaciones de Camu Camu, plátano, cacao y arroz, con un avance del 75% en los distritos afectados y declarados en Estado de Emergencia.

16. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- a. A través del Coordinador encargado del Programa Presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED, se realizó las coordinaciones con las unidades ejecutoras de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL, en los lugares declarados en Estado de Emergencia para su intervención y asimismo coordinó con el organismo no gubernamental UNICEF para la intervención en las zonas afectadas, cuya población beneficiada serán los niños y adolescentes.



- b. Se activó del Plan de distribución de los kits pedagógicos de soporte socioemocional, lúdicos y curriculares individuales a las IEE reportadas como afectadas.

17. MINISTERIO DEL INTERIOR

- a. Distrito de Coronel Portillo evento precipitaciones pluviales participando: CIA Campo Verde realizando acciones de seguridad, orden del tránsito en el lugar de la emergencia, así mismo se coordinó con personal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde a fin de realizar las labores de limpieza de la vía.
- b. Distrito de Coronel Portillo, se produjo inundación participando: CIA Nueva Requena realizando acciones de seguridad, cerco perimétrico, orden del tránsito y patrullaje.

18. MINISTERIO DE DEFENSA

- a. Continúa la asistencia a las Convocatorias de las Plataformas de Defensa Civil efectuadas por el Gobierno Regional de Ucayali, y por los gobiernos locales de las provincias y distritos afectados.
- b. Continúa la designación y presencia de DOS (2) representantes de las Fuerzas Armadas en los Centros de Operaciones de Emergencia (COEN, COER y COEL).
- c. Personal aprestado en condiciones de actuar en acciones de primera respuesta ante emergencias a cargo del Comando Especial Ucayali (CEU).

19. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

El Programa CONTIGO no tiene intervención en los distritos y provincias del departamento de Ucayali declarado en emergencia.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.

- a. Se ha declarado 06 distritos en Estado de Emergencia de los 21 distritos donde interviene la UT Ucayali. Se ha solicitado evaluación inmediata del estado de afectación de los hogares afiliados a los gestores locales, dando como resultado 08 CCNN afectadas en 03 de los distritos, Callería, Iparía y Nueva Requena con un total de 105 hogares afectados, de los cuales el 26.2% fue afectado en un nivel bajo, 16.2% en un nivel medio y 27.6% en un nivel alto. En los distritos de Callería y Yarinacocha y Manantay no se tuvieron hogares afectados del programa Juntos.
- b. Se ha articulado con el sector educación para considerar la inasistencia de los MO afectados como justificada y no perjudicar el abono de sus incentivos.
- c. Se ha corroborado el estado de afectación a través del COER, municipios, prefecturas.

El Programa Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS

- a. 01 Plataforma de servicio fija Tambo a disposición de los sectores con capacidad instalada y operativa para la atención a emergencias (Masisea: Vinoncuro).
- b. 01 Gestor Institucional de Tambo con capacidad fortalecida para la atención a emergencias en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. Articulación con las Plataformas de Defensa Civil Distrital, para la atención de la población vulnerable en atención al Decreto Supremo.
- d. Articulación con la Dirección Regional de Salud para la atención a la población vulnerable ubicada en el ámbito del Tambo, con los servicios de atención médica.
- e. Articulación con el sector Agricultura en sus instancias descentralizadas, para el apoyo en la atención a los Centro Poblados - CCPP ubicados en los ámbitos de los

Tambos para el cuidado de sus cultivos y la salvaguarda de los animales en protección a los medios de vida de la población.

- f. Disposición de ambientes para almacén temporal del acopio de ayuda humanitaria de los sectores que intervienen en la atención de la emergencia. Así como albergues temporales.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALIWARMA

En cumplimiento a las funciones institucionales del PNAEQW los especialistas de la unidad territorial efectuaron el monitoreo y evaluación de la emergencia, así como de las acciones desarrolladas por las entidades de primera respuesta, concluyendo que en el ámbito de su competencia funcional no se requiere realizar alguna intervención de la Unidad del PNAEQW.

V. ANALISIS

1. A la fecha, los Gobierno Locales aún continúan con la distribución directa de los bienes de ayuda humanitaria en las comunidades nativas y caseríos lejanos; que, por limitados recursos presupuestales y la carencia de recursos logísticos se encuentran realizando grandes esfuerzos para movilizar los bienes de Ayuda Humanitaria a cada uno de los caseríos y comunidades nativas en pequeñas embarcaciones que aproximadamente tardan entre 5 a 10 días navegando en los Rios y Quebradas para así poder llegar a la población que verdaderamente ha sufrido los embates de la naturaleza (Inundaciones).
2. Los servicio de saneamiento de agua potable en los de Caseríos Echeagaray, Mariscal Sucre y Santa Rosa, del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, requieren ser Rehabilitados, cuya inversión asciende a un total de S/. 245,168.06 soles, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES; el mismo que fue enviado al INDECI, mediante el OFICIO N° 126-2019-MDY-ALC, de fecha 02 de Mayo del 2019 por parte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.
3. Los trabajos de rehabilitación de las Vías Departamentales de la Región Ucayali en las rutas: Campo Verde – Nueva Requena; Campo Verde – Tornavista; Nashuya – Curimaná; entre otras vías vecinales, que viene siendo ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali en coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali se encuentran al 55 % de avance.
4. En la QUEBRADA YUMANTAY se requiere que se ejecuten acciones de limpieza y desmonte por parte del Gobierno Regional de Ucayali y los Gobiernos Locales de Mannatay, Yarinacocha y Coronel Portillo (Dist. Calleria); entidades privadas y sociedad civil, así también es oportuno informar que cada vez que se registran lluvias colapsan otras quebradas y sobre todo los sistemas de desagüe y drenajes pluviales en varias zonas de la Ciudad de Pucallpa
5. La QUEBRADA YUMANTAY actualmente es un colector de residuos sólidos y líquidos; y EXISTE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL AGUA, AIRE Y SUELO; y atenta contra la salubridad de la población.
6. Es necesario que la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, gestiones ante las instancias competentes del gobierno central (Ministerio de Agricultura y Riesgo) para su intervención en las próximas semanas con la asignación de recursos financieros a fin de restablecer progresivamente los medios de vida (agricultura y animales de corral). Así mismo, se viene desarrollando asistencia técnica para que los agricultores realicen prácticas seguras y sostenibles de cultivos agrícolas y finalmente iniciar el periodo de siembra aprovechando las restingas que son utilizadas como áreas aptas para la siembra de cultivos.

7. Es necesario que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nuestras Ciudades, destine un pool de maquinaria pesada (cargadores frontales, camiones volquete, excavadoras, camas bajas, camiones cisterna, tracto sobre oruga y otros) a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de realizar labores de descolmatación y limpieza de quebrada y caños naturales, así mismo que se concrete su traslado hacia la ciudad de Pucallpa.
8. Con fecha 14 de Mayo del presente año mediante el D.S. N° 151-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, ha autorizado la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de los Distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Nueva Requena, Masisea, Iparía de la Provincia de Coronel Portillo; y el Distrito de Curimaná de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali; para que los Gobiernos Locales antes mencionados ejecuten actividades de emergencia cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados.
9. El Gobierno Regional de Ucayali, Los Gobiernos Locales y Sectores no lograron culminar sus actividades de respuesta y rehabilitación de acuerdo a las necesidades en el plazo de 60 días calendarios que fueron otorgadas mediante el Decreto Supremo N° 054-2019-PCM, tal como se describe en el presente informe y se constata en la documentación adjunta.

VI. ACCIONES POR REALIZAR

Del análisis de los informes Técnicos del Gobierno Regional y Local, ante inundaciones debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali y en virtud de que las capacidades de respuesta del Gobierno Regional ha sido rebasada, es necesario continuar con la intervención del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud; Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizando entre otras las siguientes acciones:

1. SECTOR SALUD

- a. Continuar con la atención de salud a la población damnificada
- b. Realizar campañas de prevención de IRAS y Neumonía.
- c. Continuar con la intervención de las Brigadas Médicas para la identificación de personas que requieran atención de salud.

2. SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- a. Brindar asistencia técnica en la Evaluación de daños Complementaria a la infraestructura de vivienda y saneamiento, para determinar las necesidades de atención con módulos de viviendas temporales o cualquier otro tipo de solución habitacional.
- b. Apoyar con recursos y medios disponibles, como Equipo Mecánico y personal técnico, en el caso amerite dentro del marco de su competencia.
- c. Brindar la asistencia técnica para la rehabilitación a los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en los diversos distritos de las provincias del departamento de Ayacucho, que se encuentran con sus servicios interrumpidos.

3. SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

- a. Continuar apoyando en la elaboración de la Evaluación de Daños Complementario a la zona afectadas en cultivos e infraestructura de riego.



- b. Continuar brindando asistencia técnica a los Agricultores damnificados en el marco de su competencia
- c. Continuar realizando acciones a través del ANA y AGRORURAL de acuerdo a su competencia.

4. SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- a. Elaborar los estudios definitivos para dar solución a las vías de comunicación afectadas en el caso de ser necesario.
- b. Continuar con el apoyo con recursos y medios, como maquinaria pesada para trabajos de rehabilitación a través de PROVIAS descentralizado y personal técnico disponible en caso sea necesario.
- c. Continuar con el apoyo en la elaboración de la Evaluación de Daños Complementaria de las vías de comunicación afectadas.

5. GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES

- a. Continuar con la ejecución del Plan de Contingencia ante desastres a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales, en caso la situación se agrave, en el nivel que les corresponda.
- b. Continuar realizando actividades de educación y sensibilización a la población
- c. Continuar dirigiendo y manteniendo en sesión permanente a los Grupos de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de su jurisdicción, coordinando con los organismos públicos y no públicos que la integran garantizando el funcionamiento de los servicios básicos.
- d. Continuar elaborando y manteniendo actualizado el padrón de las familias damnificadas a consecuencia del desplazamiento de masas.
- e. En caso de ser necesario solicitar al INDECI de acuerdo al EDAN, los requerimientos de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- f. Continuar con la activación del COE Provincial o Distrital según corresponda.
- g. Continuar con la conducción, supervisión, participación y evaluación de la ejecución de acciones de participación conjunta, para mejorar los planes de contingencia o de operaciones pertinente.
- h. Tener en consideración que las acciones a desarrollarse deben estar dirigidas únicamente en la respuesta y rehabilitación, priorizando acciones en salvaguardar la seguridad de la población, sus bienes y sus medios de vida severamente afectados.

VII. CONCLUSIONES

En relación al análisis efectuado al acervo documentario que presenta el Gobierno Regional de Ucayali para la solicitud de prórroga de Declaratoria de Estado de Emergencia en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali en el resultado del mismo se destaca las siguientes conclusiones:

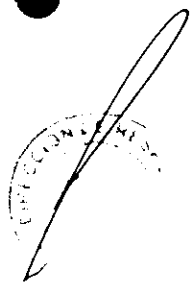
1. Continúa la afectación en servicios básicos e infraestructura diversa pública y privada, señalada por el Gobierno Regional de Ucayali y las Municipalidades distritales de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad y los sectores, evidenciándose la necesidad de continuar con la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación.

2. El Gobierno Regional de Ucayali señala que cuenta con limitada capacidad para ejecutar las acciones de respuesta y rehabilitación, por lo que solicita continuar con la intervención sectorial del Gobierno Nacional para el cumplimiento de la atención a las necesidades de mejoramiento en varios aspectos según los riesgos mencionados, a la salud y a la vida de las personas, a su infraestructura vial, terrenos de cultivos entre otros.
3. Las acciones para la respuesta y rehabilitación de acuerdo al D.S. N° 054-2019- determinan que es necesario terminar con la rehabilitación de los servicios públicos, así como la culminación de campañas de fumigación, culminar trabajos de rehabilitación de las vías, culminar trabajos de descolmatación de Quebradas y entrega de semillas, herramientas y otros, que debe ser ejecutada durante la vigencia de la Declaratoria de estado de Emergencia con la finalidad de dar celeridad a los diferentes procesos de la ley de Contrataciones del estado.
4. Por lo expuesto y el registro de daños ocasionados a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, es procedente opinar favorablemente por la procedencia de la solicitud de la prórroga de Declaratoria de Estado de Emergencia por desastres en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, por un plazo de sesenta (60) días calendarios.
5. Las acciones de respuesta en las zonas afectadas, se están realizando con dificultad, dada la limitada coordinación del Gobierno Regional de Ucayali y los Gobiernos Locales involucrados en los diversos distritos de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad del departamento de Ucayali, ante inundaciones debido a desborde de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por ser básicamente autoridades recientemente elegidas.

VIII. RECOMENDACIONES

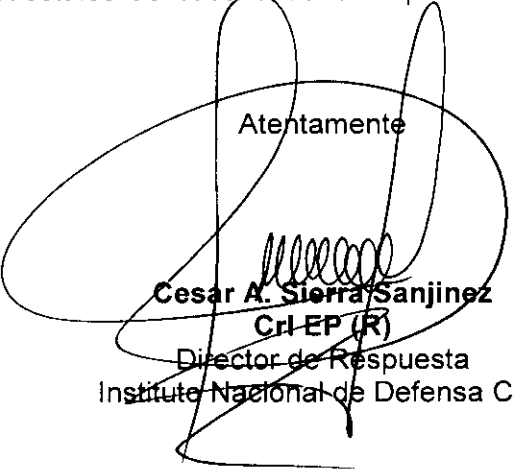
La Dirección de Respuesta del INDECI, opina favorablemente elevar el presente informe técnico a la Presidencia del Consejo de Ministro para su evaluación, consideración y gestión de la procedencia de la prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastres en los distritos de Iparía, Nueva Requena, Manatay, Yarinacocha y Callería de la provincia de Coronel Portillo y el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali ante inundaciones debido a desborde de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por un plazo sesenta (60) días calendarios.

1. Se considera necesario continuar ejecutando las medidas inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, **las cuales se encuentran establecidas en el presente informe en el punto VI. ACCIONES POR REALIZAR**, las mismas que corresponden a medidas de orden Estructural, así como las acciones que corresponden a todas las entidades públicas involucradas en el marco de sus competencias.
2. La Prórroga de Declaratoria de Estado de Emergencia, permitirá continuar la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, a cargo del Gobierno Regional y Local, la intervención del Ministerio de Salud, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás Instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, referidos a la infraestructura pública y privada, así como, de protección de la población.
3. Tener en consideración que las acciones a desarrollarse deben estar dirigidas únicamente a ejecutar las medidas inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación y deben tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, a fin de salvaguardar la seguridad de la población.



4. Las instituciones involucradas deben identificar sus recursos para la asignación a los pliegos presupuestales de cada entidad responsable de las medidas urgentes por realizar.

Atentamente



Cesar A. Sierra Sanjinez
CrI EP (R)
Director de Respuesta
Instituto Nacional de Defensa Civil

Nº Operación: 2347635